

12/2011

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL, DEL DÍA 24 OCTUBRE DE 2011.**

ASISTENTES

CONCEJALES

**GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES DE LA
REGIÓN DE MURCIA**

GRUPO MUNICIPAL P.P.

- D. Lázaro Mellado Sánchez
- D.^a Nuria Guijarro Carrillo
- D. Cristóbal García Morata
- D. Juan de la Luz Pérez Salmerón
- D.^a Josefa Santos Molina
- D. Patricio Pérez Fernández
- D.^a Eva M^a Duarte López
- D. Juan José Gómez Hellín
- D.^a Salud Hernández Aulló
- D. José Cano Asensio
- D. Luciano Herrero Fernández

- D.^a Carmen María Pina Rojo.

SECRETARIA

- Maravillas I. Abadía Jover
Secretaria de la Corporación
-

GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.

- D. José Antonio Sabater Albertus
- D. Alfonso Martínez Gómez
(No asiste)
- D.^a Carmen Mengual García
- D. Cesáreo Candel Soto
- D.^a M^a Carmen Tristante Lozano
- D.^a M^a Ángeles Martínez Burgos

CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL

- D. Francisco Álvarez García
(No asiste)
- D. Diego Sáez Zapata
- D. Pedro Hernández Pérez

En Alcantarilla, a las **doce horas y treinta minutos** del día **veinticuatro de Octubre de dos mil once**, se reúnen los concejales arriba indicados, en el salón de plenos de la Casa Consistorial, bajo la **presidencia del Alcalde-Presidente D. Lázaro Mellado Sánchez**, y en primera convocatoria. Todo ello, al objeto de celebrar sesión **extraordinaria** previamente convocada.

La Corporación está asistida por mí, la Secretaria, que certifico.

El Pleno se constituye válidamente ya que los concejales asistentes integran el tercio del número legal de sus miembros y asiste el Presidente y la Secretaria.

El Alcalde declara la sesión pública y abierta y se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO ÚNICO: DESIGNACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LA PRÓXIMAS ELECCIONES A CORTES GENERALES DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Doy cuenta como Secretaria, a los miembros de la Corporación del procedimiento a través del cual se va a realizar el sorteo para la designación de los miembros de la mesas electorales en las elecciones Generales de 20 de Noviembre de 2011.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, el Presidente y los Vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente, que sean menores de setenta años años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su

renuncia en el plazo de siete días, y que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

Se procederá de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

- La designación de cargos de las 47 mesas electorales que habrán de actuar en las elecciones generales de este municipio se va a realizar mediante el programa informático "Elector" que realiza la formación automática de dichas mesas a través de unos números que determinan en cada mesa electoral el elector capacitado a partir del cual empieza la designación de los cargos, suplentes y reservas, saltando tantos electores como se indique en la lista ordenada de los mismos. El programa utiliza la información del censo electoral actualizado para la formación de las mesas.

- Lo primero que hemos de tener en cuenta es que el programa, para cada mesa electoral, ordena alfabéticamente los electores que cumplen los requisitos de edad y grado cultural para poder ser presidente o vocal, numerándolos correlativamente. De esta forma se obtiene, para cada mesa, el número total de electores capacitados para poder formar la mesa. Esta numeración es la que luego se va a utilizar en el proceso automático de designación de cargos para localizar electores.

De acuerdo con la Ley, y con el fin de garantizar la correcta formación de las mesas electorales, se ha excluido del censo de electores, es decir, de la lista de posibles cargos, a las siguientes personas:

- Los Concejales de esta Corporación.
- Los funcionarios municipales que habrán de ser designados como Representantes de la Administración.

- Los funcionarios municipales encargados del desarrollo de las elecciones.
- La Policía local que esté de servicio el día de las elecciones.

Las personas concretas que han sido excluidas conforme a los criterios anteriores constan en el expediente formado para convocar y celebrar la sesión del pleno donde se va a realizar el sorteo.

- La designación automática de cargos de las mesas electorales consta de dos fases. La primera es el sorteo de los números que determinan cual es el primer elector de cada mesa que se va a coger. La segunda fase corresponde al volcado de datos de los electores designados según el sorteo anterior desde el Censo al fichero "cargos".

- El sorteo lo realiza el programa automáticamente, con seis números, los tres primeros indican la página de los listados de posibles presidentes y posibles vocales a partir de las cuales se va a empezar la designación de cargos, mientras que los tres siguientes señalan a un elector en dicha página (línea):

Número 1 y número 4, Presidentes y suplentes

Número 2 y número 5, Primer vocal y suplentes

Número 3 y número 6, Segundo vocal y suplentes

El número 1, puede ser un número entre el 1 y el número máximo, de entre todas las mesas, de páginas del listado de posibles Presidentes.

Los números 2 y 3 pueden ser un número entre el 1 y el número máximo, de entre todas las mesas, de páginas del listado de posibles vocales.

Los números 4,5 y 6 pueden ser un número entre el 1 y el número de líneas de detalle de los listados mencionados.

- El sorteo informático se realiza pulsando el botón SORTEO, el cual, mientras se mantiene pulsado, va mostrando números aleatorios de forma rápida. Cuando se deja de pulsar, los seis últimos números aleatorios generados se copian en las casillas correspondientes.

- Para realizar el sorteo se indicará el SALTO o, dicho de otra manera, el número de electores a saltar entre el titular al cargo y cada uno de sus suplentes, y el número de líneas de detalle de los listados de electores capacitados para los cargos. Este último valor se ha introducido como parámetro en el programa y el salto será de 10 en 10.

- Realizado el sorteo se aceptarán los números como válidos, los cuales quedarán fijados e inmodificables para la designación en su caso de reservas.

- Tras el sorteo, el programa realiza el proceso de designación utilizando los números sorteados en el proceso anterior para situarse en los listados de posibles presidentes y vocales. En cada mesa electoral se utilizan los mismos números.

- Debe tenerse en cuenta que la lista de posibles cargos es como una lista circular. De esta forma, si se llega al final del listado y aún faltan cargos por designar se sigue el proceso con el número 1 de la lista.

- El salto (de 10) se utiliza para designar a los suplentes y reservas una vez designado el titular.

- El proceso se iniciará pulsando el botón de designación. A medida que se van designando los cargos van apareciendo sus nombres en pantalla.

- Si la casualidad hiciese que se de alguna coincidencia de la misma persona en distintos cargos, ésta es rechazada

automáticamente para el segundo cargo, designándose el siguiente elector en secuencia.

- Finalmente, este proceso nos proporcionará, para cada mesa electoral, el listado para comunicar a la Junta Electoral de Zona la formación de las mismas, detallando los datos de cada uno de los miembros designados en los cargos correspondientes. A continuación se realizarán las notificaciones oportunas a los designados.

Una vez realizado el sorteo, se someterá al Ayuntamiento Pleno la aprobación de las actuaciones realizadas.

	N.º Página	N.º Línea
Presidente	3	9
Vocal 1º	15	15
Vocal 2º	11	2

Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **doce horas y cuarenta minutos** del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.